

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Con fecha viernes 16 de Noviembre de 2018, en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, se aprobó el nombrar a la Comisión Electoral con el propósito de llevar a cabo el Proceso para la Elección de Consejeros Universitarios, que representarán a la Comunidad Universitaria durante el período de un año a partir de la fecha de su acreditación.

Con fundamento en lo expresado en su Ley Orgánica en los Artículos 10, 11 y 12 y el Estatuto Universitario en sus Artículos 86, 87, 88, 89 y 90, así como lo establecido por el Reglamento del H. Consejo Universitario en sus Artículos 24, 25 y 26 con sus respectivos incisos y bajo los principios de legalidad, equidad, transparencia, independencia, imparcialidad y objetividad, se expide la presente:

CONVOCATORIA

DE ELECCION DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PARA EL PERÍODO 2019

BASES

I.- El H. Consejo Universitario como Máxima Autoridad Universitaria, estará integrado por 36 Consejeros de manera paritaria: 18 alumnos y 18 profesores - investigadores.

II.- El H. Consejo Universitario contará con representatividad orgánica y proporcional, de tal forma que salvaguarde la presencia de todos sus sectores, considerando el número de sus integrantes.

III.- Considerando la representación orgánica por sectores, más la representación proporcional, la distribución de consejeros a elegir será la siguiente:

Saltillo	Profesores investigadores	- Alumnos
División de Agronomía	4	4
División de Ciencia Animal	2	2
División de Ingeniería	4	2
División de Socioeconómicas	2	2
Postgrado		1
	12	11
Unidad Laguna		
División de Carreras Agronómicas	3	3

División de Ciencia Animal	3	3
Postgrado	-	1
	6	7
Total	18	18

IV.- Para ser candidato a Consejero Universitario se requiere:

- 1).- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos.
- 2).- Ser de reconocida honorabilidad.
- 3).- Ser electo en los términos que marque el Estatuto Universitario y los reglamentos.
- 4).- No haber ocupado, en el año anterior al día de su elección ni durante el ejercicio de su gestión, cargo de decisión o representación en:
 - a) Los organismos internacionales
 - b) Los gobiernos extranjeros, sus organismos, empresas o dependencias.
 - c) Los gobiernos federal, estatal, municipal, sus organismos, empresas o dependencias.
 - d) Los partidos políticos, los sindicatos y organismos de la iniciativa privada.
- 5).- No ser ni haber sido directivo de organismos dependientes de la jerarquía eclesiástica o del cuerpo ministerial de cultos religiosos.
- 6).- No ser, ni haber sido directivo de:
 - a) Los cuerpos de seguridad pública.
 - b) Las fuerzas armadas.
- 7).- No ocupar en el momento de la elección un puesto de confianza en la Universidad o tener cargo administrativo por designación, del Rector o el Secretario General.
- 8).- En el caso de los profesores-investigadores además se requiere:
 - a) Ser de tiempo completo, por tiempo indeterminado.
 - b) Tener una antigüedad mínima de un año inmediato anterior a la elección.

9).- En el caso de los alumnos, para ser candidato a consejero además se requiere:

a) Estar inscrito y acreditar su calidad de alumno regular, con un promedio general mínimo de 8.50.

b) Tener antigüedad mínima de 1 año inmediata anterior a la elección.

10).- Comprobar que su permanencia como miembro de la comunidad universitaria, cubra el período de consejero para el que sea electo.

V.- El proceso de elección a que se refiere la presente convocatoria se realizará:

1.- En el caso de los alumnos, mediante la integración de planillas completas, por cada División, y postgrado, las cuales deberán incluir a los candidatos a consejeros propietarios y suplentes para cada representación.

2.- Para el caso de los profesores - investigadores, estará basado respetando los mecanismos establecidos al interior de cada División.

VI.- Registro de planillas. Se llevará a cabo para **alumnos** de Licenciatura y Postgrado a partir de la emisión de la convocatoria **el lunes 21 de enero de 2019. De las 9:00 a las 14:00 horas y se cerrará el día jueves 24 de enero de 2019, a las 14 horas.** Los registros se realizarán en las oficinas del H. Consejo Universitario en la sede, y en la sala de juntas de la Dirección Regional de la Unidad Laguna. Para el caso de los profesores-investigadores, de acuerdo al mecanismo interno de cada División.

VII.- Los candidatos alumnos deberán solicitar su registro por escrito, y firmarán un compromiso para participar en un ambiente de absoluto orden universitario, acompañando a su solicitud los siguientes documentos:

1) Los que acrediten en forma fehaciente:

a) Nacionalidad mexicana.

b) Ser alumnos regulares y promedio general mayor o igual a 8.50

c) Su antigüedad.

2) Nombrar un representante por escrito y que no deberá ser integrante de la planilla, y entregar copia de la credencial de alumno.

Para el caso de los profesores - investigadores, los Coordinadores de las Divisiones serán responsables de verificar que los candidatos, reúnan los requisitos de la presente convocatoria, siendo los siguientes:

1) Nacionalidad mexicana.

2) Ser de base y de tiempo completo.

- 3) Antigüedad mínima de 1 año inmediata anterior a la elección.
- 4) No ocupar en el momento de la elección un puesto de confianza, o de designación.

VIII.- La Comisión Electoral, después de analizar la solicitud de registro y documentación correspondiente de los alumnos, darán a conocer a los representantes de las planillas su **aceptación o rechazo** en la siguiente fecha:

Viernes 25 de enero de 2019, a las 10:00 horas, en las oficinas correspondientes:

Profesores-Investigadores: de acuerdo al mecanismo de cada División

IX.- Las campañas, darán inicio desde su aceptación como candidatos, y deben de suspenderse a las **24:00 horas del miércoles 30 de enero de 2019.**

X.- Los integrantes de las planillas podrán acudir a los salones de su sector únicamente los días de campaña.

Con el propósito de lograr la equidad en el proceso y fomentar un ambiente favorable para el respeto a las personas y a la Institución, queda estrictamente prohibida la pega de engomados y pinta en las instalaciones de la Universidad y demás formas de proselitismo, que no sean la expresión oral y escrita de los antecedentes y objetivos de los candidatos, en las fechas anteriormente señaladas.

XI.- La elección de los consejeros será por votación universal, secreta y directa, de las bases correspondientes, los electores deberán presentar, identificación oficial con fotografía.

XII.- La votación se efectuara para el caso de los alumnos de Licenciatura y Postgrado de la sede, en las urnas ubicadas en el edificio principal, y en la Unidad Laguna en la explanada de la biblioteca, **el jueves 31 de enero de 2019, de 9:00 a 16:00 horas.**

Para los profesores – investigadores, será de acuerdo a los mecanismos de cada división, con fecha límite el jueves 31 de enero de 2019, a las 15:00 horas.

XIII.- Las votaciones y el computo, serán presididas por miembros de la Comisión Electoral, Comisión Sancionadora, y el representante designado por cada planilla.

XIV.- Inmediatamente después de concluir o cerrar la votación, las urnas serán trasladadas en Saltillo, a la oficina del H. Consejo Universitario, y en la Unidad Laguna, a la sala de juntas de la Dirección Regional.

Se procederá al cómputo correspondiente, con la presencia de al menos un integrante de la Comisión Electoral, uno de la Comisión Sancionadora y el representante de cada planilla.

Una vez terminado el cómputo, se levantará el acta que acredite la legalidad del proceso y se harán constar los nombres y categorías de los consejeros electos.

XV.- Los consejeros electos serán los que obtengan la mayoría simple de los votos válidos, emitidos por las bases correspondientes.

XVI.- El período para presentar impugnaciones, tendrá como límite las 19:00 horas del día **jueves 31 de enero de 2019**.

XVII.- El dictamen de la Comisión Electoral se presentará en sesión el día **lunes 4 de febrero de 2019**, continuación del H. Consejo Universitario posterior a las elecciones.

TRANSITORIO

XVIII.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral y supervisado por la Comisión Sancionadora del H. Consejo Universitario y sus decisiones serán inapelables.

ATENTAMENTE ALMA TERRA MATER POR LA COMISIÓN ELECTORAL


DR. LORENZO ALEJANDRO LÓPEZ BARBOSA


ME. JAVIER LÓPEZ HERNÁNDEZ



MC. RAFAEL DE LA ROSA GONZÁLEZ


MC. ALFONSO ROJAS DUARTE


MC. JESUS MENDOZA CARREOLA


C. NÉSTOR RAMÍREZ ÁNGELES


C. RICKY ALFARO LÓPEZ


C. HÉCTOR ALEJANDRO GARCÍA ORDOÑEZ